

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS República Argentina

05 JUN 2018

VISTO:

Lo establecido en la Ordenanza 6/16 que aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio de esta Facultad (CICUAL-FCQ).

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Dr. Pablo Iribarren para ser acreditado de acuerdo al entrenamiento específico recibido, cuyas constancias obran en los expedientes correspondientes,

Lo aconsejado por el CICUAL-FCQ,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Acreditar en la Categoría B y C, para realizar, dirigir y diseñar procedimientos con animales de experimentación, de acuerdo al Art. 8º de la Ordenanza HCD 6/16, al docente Pablo IRIBARREN.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº LMY / acf

1002

Prof. Dra. LIDIA MABEL YUDI SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Facultad de Ciencias Químicas - UNC TO THE OWN OF THE OWN

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO DECANO Fac. de Ciencias Químicas-UNC